

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL SAN MARCOS EN EL CORREGIMIENTO EL LLANITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”.

El presente estudio se rige bajo los parámetros del acuerdo 001 del 12 de abril del 2021 de manual de contratación aprobado por la junta directiva del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**.

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2025.

1.1. FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CONTRATAR:

Según el acuerdo No 001 del 12 de abril del 2021 el cual se aprobó el manual de contratación e **ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**. En atención a lo indicado en el **LITERAL L DEL ARTÍCULO 30 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**, de los estatutos, el director del **FONDO MIXTO** no tiene límite de cuantía para la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos y/o de asociación.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESITADA QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinario del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30.

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y puede ser reconocido como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Página 2 de 48

Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las **entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.”

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin ánimo de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** aprobó el 26 de Agosto de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACION INTERNO** con el cual se regirá los siguientes términos de referencia.

Que mediante Resolución N° 2357 del 05 de agosto de 2025, el Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Procede a Viabilizar, Priorizar y aprobar unos proyectos de Inversión identificado con código BPN 2025680810002 **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL SAN MARCOS EN EL CORREGIMIENTO EL LLANITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”**. Que es estos proyectos de inversión para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local del Proyecto antes mencionado, cumpliendo con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Página 3 de 48

Que mediante oficio del 06 de agosto de 2025, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, Departamento de Santander, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría, para proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL SAN MARCOS EN EL CORREGIMIENTO EL LLANITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** identificado con el código BPIN: 2025680810002.

Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA**, el día 06 de agosto de 2025, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con BPIN: 2025680810002.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En la actualidad el distrito de Barrancabermeja cuenta con 21 Establecimientos educativos del sector oficial, de los cuales catorce (14), se encuentran ubicados en el sector urbano y 7 en el sector rural, con una matrícula de 37.561 según SIMAT a corte de 28 de febrero del 2025 y una cobertura bruta de 131,31%. De los 21 establecimientos educativos del sector oficial catorce se encuentran en el sector urbano y siete en el sector rural, La Institución educativa San Marcos se encuentra ubicada en el corregimiento el Llanito, hace parte de los establecimientos pertenecientes al sector rural del Distrito especial, cuenta con una cobertura de 540 estudiantes matriculados en las diferentes modalidades educativas y sedes que van desde preescolar hasta grado once. Se evidenció en visita técnica, que el establecimiento presenta un alto grado de deterioro en la estructura e imagen del colegio, una carencia de infraestructura arquitectónica y estructural que cumpla con las normativas vigentes como la NCR 10, a su vez se evidenció la falta de red de abastecimiento de recursos hídricos, pues en la actualidad su sistema de abastecimiento es por medio de un pozo hechizo de manera artesanal por la comunidad, con anillos en concreto, que les permite obtener agua por medio de moto-bombas, posteriormente, el recurso hídrico es direccionado a los tanques aéreos de almacenamiento, para su posterior distribución en la institución, teniendo en cuenta que no es apta para el consumo humano y no cuenta con los parámetros fisicoquímicos mínimos de calidad para su suministro.

Magnitud actual del problema

A la fecha hay una matrícula de 37.561 estudiantes registrados en el SIMAT y una cobertura bruta del 131,31%, el objetivo es mantener esta cobertura en el cuatrienio.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante acuerdo de junta directiva No 001 del 26 de agosto de 2025. El proyecto específico consiste en realizar **“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL SAN MARCOS EN EL CORREGIMIENTO EL LLANITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.”** de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas de la obra:

Código DANE	ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN (semanas)	UNIDAD	CANTIDAD
	1.0	REALIZAR PRELIMINARES	4		
543	Servicio de preparación de terrenos de construcción				
	1.1	Localización y Replanteo		M2	2422.58
	1.2	Cerramiento provisional en lamina de zinc con liston de madera h = 2,2 metros , con soporte en madera		ML	156.87
	1.3	Demolicion general de placa fisica que incluye estructuras, redes electricas, redes hidraulicas, sanitarias, cubiertas, tanque aereo.		M2	2939.81
	2.0	EJECUTAR MOVIMIENTO DE TIERRAS	3		
5433	Servicio de preparación de terrenos de construcción				
	2.1	Descapote		M2	2421.32
	2.2	Excavacion Manual en material común		M3	677.99
	2.3	Relleno y compactacion de suelo		M3	737.58
	2.4	Cargue y retiro de material sobrante		M3	3796.74
	3.0	EJECUTAR CONCRETOS, ACEROS Y MAMPOSTERIA	68		
	3.1	Concretos y mampostería a la vista	20		
5454	Servicios de trabajos con hormigón				
	3.1.1	Mapamosteria en Ladrillo estructural prensado Salmon 24.5*12*6cm		M2	1049.64
	3.1.2	Mapamosteria en Ladrillo H-10 30 x 20 x 10 cm		M2	2090.70
	3.1.3	Mapamosteria en Ladrillo abusardado 16x19x39		M2	166.34
	3.1.4	Mortero 1:3 para friso		M2	4324.01
	3.1.5	Concreto de 2000 Psi, Clase F, para solado para protección de estructuras de cimentación esp. 0.05m		M2	405.11
	3.1.6	Concreto de 3000 Psi para zapatas de cimentación (No incluye acero de refuerzo)		M3	27.73
	3.1.7	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.30x0.35 (No incluye acero de refuerzo)		ML	254.01
	3.1.8	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.25x0.35 (No incluye acero de refuerzo)		ML	10.43

3.1.9	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.30x0.50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	97.35
3.1.10	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.15x0.50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	3.75
3.1.11	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.30x0.50/0.30x0.35 (No incluye acero de refuerzo)	ML	196.17
3.1.12	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.15x0.35 (No incluye acero de refuerzo)	ML	3.36
3.1.13	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.25x0.50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	6.33
3.1.14	Concreto de 3000 Psi para viga de cimentación 0.40x0.35 (No incluye acero de refuerzo)	ML	37.28
3.1.15	Concreto de 3000 Psi para viga aéreas 0.35x0.50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	1018.68
3.1.16	Concreto de 3000 Psi para viga aéreas 0.35x0.55 (No incluye acero de refuerzo)	ML	42.60
3.1.17	Concreto de 3000 Psi para viga aéreas 0.30x0.50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	13.64
3.1.18	Concreto de 3000 Psi para viga aéreas 0.15x0.50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	23.04
3.1.19	Concreto de 3000 Psi para viga aéreas 0.25x0.50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	28.94
3.1.20	Concreto de 3000 psi para columnas 0.45x0.45 (No incluye acero de refuerzo)	ML	471.50
3.1.21	Concreto de 3000 psi para columnas 50x50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	12.84
3.1.22	Concreto de 3000 psi para columnas 45x50 (No incluye acero de refuerzo)	ML	16.34
3.1.23	Concreto de 3000 Psi para placa de contrapiso e=0.10m (No incluye acero de refuerzo)	M2	1173.70
3.1.24	Placa maciza e=0.15 m en concreto de 3000 Psi para tanques N+9.10, incluye malla electrosoldada M159	M2	125.73
3.1.25	Concreto de 3000 Psi para muro de rampa, e=0.12m (Incluye acero de refuerzo 9.42 kg/m2)	M2	115.85
3.1.26	Concreto de 3000 Psi para muros de contención, e=0.30m (No incluye acero de refuerzo)	M2	27.39

3.1.27	Concreto de 3000 Psi para muros de contención, e=0.40m (No incluye acero de refuerzo)	M2	54.60
3.1.28	Concreto de 3000 Psi para muros de contención, e=0.25m (No incluye acero de refuerzo)	M2	133.82
3.1.29	Concreto de 3000 Psi para base de muro de contención (No incluye acero de refuerzo)	M3	62.39
3.1.30	Concreto de 3000 Psi para placa de escalera, e=0.22m (Incluye acero de refuerzo 10.08 kg/m2)	M2	39.34
3.1.31	ENTREPISO EN STEEL DECK DE 2" C. 22 CORPACERO O SIMILAR, DE ESPESOR DE 0.13m DE CONCRETO DE 3000PSI IMPERMEABILIZADO. (Incluye Lamina, Concreto de 21Mpa e=0.13, malla electrosoldada M-131 de 5.0mm c/0.15 en ambas direcciones, conectores forma U c/0.30m, soldadura y todo lo necesario para la correcta instalación)	M2	1980.89
3.1.32	ENTREPISO EN STEEL DECK DE 2" C. 22 CORPACERO O SIMILAR, DE ESPESOR DE 0.15m DE CONCRETO DE 3000PSI IMPERMEABILIZADO. (Incluye Lamina, Concreto de 21Mpa e=0.15, doble malla electrosoldada M-131 de 5.0mm c/0.15 en ambas direcciones, conectores forma U c/0.30m, soldadura y todo lo necesario para la correcta instalación)	M2	676.01
3.1.33	Concreto de 3000 Psi para losa de gradería e=0.12m (Incluye acero de refuerzo 5.60 kg/m2)	M2	79.39
3.1.34	Muros en mampostería en bloque de arcilla de perforación vertical con cavidad reforzada (0.12x0.23x0.33) con altura hasta 1.47m (Incluye acero de refuerzo vertical 1N3 c/1.00, refuerzo horizontal 2ø6mm c/0.60, mortero de relleno en todas las celdas fm=12.5Mpa) para gradería	ML	92.35
3.1.35	Suministro e instalacion de mortero de nivelacion e=4 cm	M2	5036.87
3.2	Aceros	16	
5462	Instalación de acero de refuerzo		
3.2.1	Instalación de acero de refuerzo de 60.000 psi (incluye figurado, cortado y armado)	KG	74012.82
3.2.2	Acero estructural (tubería astm a572 grc y platinas astm a36, incluye pintura electrostatica)	KG	13360.84
3.2.3	Acero de entrepiso y correas de cubierta (perlines astm a572 grc)	KG	28829.24
3.2.4	Anclajes a estructuras de concreto (incluye suministro e instalación de pernos de 1/2" y 5/8" astm a500 gr8 y sika anchorfix o similar)	UND	422.00

	3.3	Construcción de tanque	16		
5462		Servicios de trabajos con hormigón			
	3.3.1	Placa maciza e=0.10 m en concreto de 3000 Psi con aditivo impermeabilizante, incluye malla electrosoldada M385 (Incluye acero de refuerzo 6,06 kg/m2)		M2	17.96
	3.3.2	Placa maciza e=0.25 m en concreto de 4000 Psi con plastocrete (No incluye acero de refuerzo)		M2	28.42
	3.3.3	Concreto de 4000 Psi para muro de tanque con altura de 2.80m, e=0.15m (Incluye acero de refuerzo 16,35 kg/m2)		M2	4.56
	3.3.4	Junta fría de construcción para tanque de almacenamiento (Incluye SIKADUR-32 primer y cinta SIKA PVC o productos similares)		ML	30.98
	3.3.5	Concreto de 4000 Psi para zapatas de cimentación (No incluye acero de refuerzo)		M3	8.92
	3.3.6	Concreto de 4000 Psi para viga de cimentación 0.30x0.35 (No incluye acero de refuerzo)		ML	16.77
	3.3.7	Concreto de 4000 Psi para viga de cimentación 0.35x0.35 (No incluye acero de refuerzo)		ML	11.11
	3.3.8	Tapa para cuarto de bombas y tanque (Incluye suministro e instalación en lámina C.14 en Alfajor galvanizado)		UND	2.00
	3.4	Elementos no estructurales	16		
5462		Servicios de trabajos con hormigón			
	3.4.1	Mampostería en bloque de arcilla estructural h-15 (Incluye mortero de pega)		M2	2888.08
	3.4.2	Concreto de 3000psi para columnetas de 15x20 para confinamiento de muros (Incluye acero de refuerzo de 60.000 psi)		ML	189.80
	3.4.3	Viga dintel mampostería (Incluye acero de refuerzo de 60.000 psi)		ML	347.23
	3.4.4	Alfajía (Incluye acero de refuerzo de 60.000 psi)		ML	517.13
	4.0	INSTALAR REDES HIDROSANITARIAS, DE AGUAS LLUVIAS, CONTRA INCENDIOS Y DE GAS	16		
	4.1.0	Red de aguas negras			
5462		Servicios de fontanería y de construcción de drenajes			
	4.1.1	Tubería pvc sanitaria interna para desagües Ø= 2" (incluye accesorios de conexión)		ML	12.50

	4.1.2	Tuberia pvc sanitaria interna para desagues $\varnothing=4"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	19.71
	4.1.3	Tuberia pvc de pared estructural hermetica sanitaria $\varnothing=4"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	106.32
	4.1.4	Cajas de inspeccion aguas negras 0.6x0.6m (incluye tapa en concreto)		UND	2.00
	4.1.5	Suministro e instalacion de puntos sanitarios $\varnothing=2"$ (incluye accesorios de conexión)		UND	40.00
	4.1.6	Suministro e instalacion de puntos sanitarios $\varnothing=4"$ (incluye accesorios de conexión)		UND	38.00
	4.1.7	Suministro e instalacion de sifones de piso $\varnothing=2"$ (incluye accesorios de conexión)		UND	12.00
	4.1.8	Empalme a red principal sanitaria		UND	1.00
	4.2.0	Red de aguas lluvias			
5462	Servicios de fontanería y de construcción de drenajes				
	4.2.1	Suministro e instalacion de tuberia pvc sanitaria interna para desagues $\varnothing=4"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	51.36
	4.2.2	Suministro e instalacion de tuberia pvc sanitaria interna para desagues $\varnothing=6"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	67.08
	4.2.3	Suministro e instalacion de tuberia pvc de pared estructural hermetica sanitaria $\varnothing=4"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	18.87
	4.2.4	Suministro e instalacion de tuberia pvc de pared estructural hermetica sanitaria $\varnothing=6"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	92.24
	4.2.5	Suministro e instalacion de tuberia pvc de pared estructural hermetica sanitaria $\varnothing=8"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	21.13
	4.2.6	Cajas de inspeccion aguas lluvias y/o desagüe 0.60x0.60m (incluye tapa en concreto)		UND	3.00
	4.2.7	Suministro e instalacion de cunetas carcamo 20x20cm (incluye rejilla y tapa)		UND	20.00
	4.3.0	Red de ventilación			
5462	Servicios de fontanería y de construcción de drenajes				
	4.3.1	Salida de ventilacion d=2"		UND	14.00

	4.3.2	Tuberia horizontal pvc ventilacion interna $\varnothing=2"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	71.28
	4.3.3	Montante vertical y remate de ventilacion en cubierta $\varnothing=2"$ (incluye accesorios de conexión)		UND	3.00
	4.4.0	Red de suministro de agua potable			
5462	Servicios de fontanería y de construcción de drenajes				
	4.4.1	Suministro e instalacion de tuberia pvc presion rde 9 $\varnothing=1/2"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	71.28
	4.4.2	Suministro e instalacion de tuberia pvc presion rde 11 $\varnothing=3/4"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	254.71
	4.4.3	Suministro e instalacion de tuberia pvc presion rde 21 $\varnothing=1"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	37.73
	4.4.4	Suministro e instalacion de tuberia pvc presion rde 21 $\varnothing=2"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	12.58
	4.4.5	Suministro e instalacion de valvula de corte $\varnothing 3/4"$		UND	14.00
	4.4.6	Suministro e instalacion de valvula de corte $\varnothing 1"$		UND	2.00
	4.4.7	Suministro e instalacion de medidor hidraulico general $\varnothing 3/4"$ (incluye caja prefabricada en concreto con tapa)		UND	1.00
	4.4.8	Suministro e instalacion de puntos hidraulicos $\varnothing=1/2"$ (incluye accesorios de conexión)		UND	68.00
	4.4.9	Suministro e instalacion de puntos hidraulicos $\varnothing=3/4"$ (incluye accesorios de conexión)		UND	14.00
	4.4.10	Suministro e instalacion de puntos hidraulicos $\varnothing=1"$ (incluye accesorios de conexión)		UND	8.00
	4.4.11	Suministro e instalacion de sistema hidroneumatico de presion constante de 350l (incluye accesorios)		UND	1.00
	4.4.12	Acometida de agua potable 1"		UND	1.00
	4.4.13	Suministro e instalacion de medidor 3/4"		UND	1.00
	4.5.0	Red de suministro de agua lluvia (riego)			
5462	Servicios de fontanería y de construcción de drenajes				
	4.5.1	Suministro e instalacion de tuberia pvc presion rde 9 $\varnothing=1/2"$ (incluye accesorios de conexión)		ML	50.42
	4.5.2	Suministro e instalacion de bomba sumergible 1 hp (incluye sus respectivos accesorios)		UND	1.00

	4.6.0	Aparatos hidráulicos			
5462		Servicios de fontanería y de construcción de drenajes			
	4.6.1	Poceta en acero inoxidable (lavaplatos)		UND	8.00
	4.6.2	Llave terminal para jardín pesada		UND	4.00
	4.7.0	Red contra incendios			
5462		Servicios de fontanería y de construcción de drenajes			
	4.7.1	Tubería acero sch10 d=4" ranurada		ML	43.38
	4.7.2	Succión con lámina antivórtice (rci) d=4"		UND	1.00
	4.7.3	Valvula cheque d=4" (red incendio)		UND	4.00
	4.7.4	Valvula de compuerta os&y de vástago ascendente d=4"		UND	1.00
	4.7.5	Valvula de mariposa con switch indicador d=4"		UND	1.00
	4.7.6	Suministro e instalación de SISTEMA CONTRA INCENDIO 150 GPM con motor eléctrico marca AURORA PUMP O SIMILAR, listado UL (Underwriters Laboratories) y aprobado FM (Factory Mutual). 92 PSI ELECTRIC incluye la bomba, motor, tablero de control, bomba jockey y accesorios incluidos: 1 Medidor Presión de succión, 1 Medidor de presión de descarga, 1 Válvula de alivio de presión de la carcasa y 1 Base		GLB	1.00
	4.7.7	Gabinete contra incendio tipo III		UND	4.00
	4.7.8	Sensor de flujo y manómetro 0-300 psi d=4"		UND	1.00
	4.7.9	Valvula de ventosa en acero d=1" (rci)		UND	1.00
	4.7.10	Valvula de bronce t.p d=1" (prueba y drenaje)		UND	4.00
	4.7.11	Valvula cheque d=3" (red incendio)		UND	4.00
	4.7.12	Valvula cheque d=2 1/2" (red incendio)		UND	4.00
	4.7.13	Valvula de mariposa con switch indicador d=3"		UND	4.00
	4.7.14	Valvula angular d=2 1/2"		UND	4.00
	4.7.15	Cabezal de pruebas r.c.i (8"x4 salidas 2 1/2")		GLB	1.00
	4.7.16	Sumistro e instalación de valvula SIAMESA "Y" 4"X2 1/2" X2 1/2"		UND	1.00
	4.7.17	Sumistro e instalación de Tubería PVC S D=3" (drenaje)		ML	10.48
	4.8	Instalaciones de elementos sanitarios	2		

5479	Otros servicios de terminación y acabado de edificios			
	4.8.1	Suministro e Instalación de aparato sanitario blanco tipo institucional	UND	24.00
	4.8.2	Suministro e instalación de aparato sanitario para discapacitados blanco	UND	2.00
	4.8.3	Suministro e instalación de aparato sanitario para niños	UND	3.00
	4.8.4	Suministro e Instalación de orinal mediano blanco tipo institucional incluye grifería antivandálica	UND	3.00
	4.8.5	Suministro e Instalación de orinal blanco tipo institucional incluye grifería antivandálica	UND	3.00
	4.8.6	Suministro e instalación de lavamanos para empotrar. Incluye grifería y llaves de paso.	UND	8.00
	4.8.7	Suministro e instalación de barras de apoyo tipo H en acero inoxidable para personas con movilidad reducida	UND	2.00
	4.8.8	Suministro e instalación de grifería monocontrol extraíble industrial para lavaplatos	UND	3.00
	4.9	Servicio de gas		
5464	Servicios de instalación de tuberías de gas			
	4.9.1	Tubería de 1" (2025)	ML	57.48
	4.9.2	Tubería de 3/4" (1620)	ML	14.09
	4.9.3	Valvula de paso tipo bola 3/4"	UND	6.00
	5.0	CONSTRUIR CUBIERTA E INSTALAR CIELO RASO	2	
5464	Servicios de instalación de cubiertas			
	5.1	Suministro e instalación de cielo raso en drywall blanco	M2	1590.21
	5.2	Suministro e instalación de cubierta tipo standing seam	M2	614.63
	5.3	Suministro e instalación de cielo raso en pvc blanco (incluye estructura metálica)	M2	112.16
	6.0	INSTALAR VIDRIOS	8	
5471	Servicios de instalación de vidrios y ventanas			
	6.1	Ventana en aluminio color natural ubicación y diseño según planos de detalles arquitectónicos (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación)	M2	427.51
	6.2	Puerta en aluminio anodizado tipo 1, con vidrio crudo incoloro de 5mm marco en aluminio anodizado Incluye	M2	131.74

		manija tipo institucional , cerradura y elementos de fijación.			
	7.0	REALIZAR DEMARCACIÓN Y PINTURA PARA PISOS Y MUROS	12		
5473	Servicios de pintura				
	7.1	Pintura exterior e interior tipo 1 arcilico		M2	4324.01
	7.2	Pintura para demarcación de lineas blancas de 10cm de ancho y pintura para Cancha Con Pintura epoxica para canchas.(azul ,naranjado, lila)		ML	361.95
	7.3	Pintura epoxica para cancha en colores azul y/o verde según plano arquitectonico para placa de polideportiva (Incluye resane de orificios y grietas existentes)		M2	563.85
	7.4	Estuco plastico para pared interior y/o exterior		M2	4324.01
	7.5	Impermeabilizante para muros		M2	4324.01
	8.0	INSTALAR PISOS	12		
5474	Servicios de instalación de azulejos y baldosas				
	8.1	Suminstro e insatacion de piso en microcimento azul claro		M2	1059.88
	8.2	Piso en granito pulido (color Blanco)		M2	609.13
	8.3	Zócalo media caña en granito pulido (5 cms)		ML	178.19
	8.4	suministro e instalación de enchape de piso en cerámica esmaltada de formato rectificado de 60x60 tipo porcelanato esmaltado color blanco antideslizante		M2	282.07
	8.5	Suministro e instalación de piso en microcimento color blanco o gris claro		M2	1033.55
	8.6	Suministro e instalación de enchape para pared de baños en cerámica esmaltada de mediano formato color blanco y verde para baños		M2	296.10
	8.7	Suministro e instalación de enchape para pared de cocina en cerámica esmaltada de formato rectificado de 30x60 tipo porcelanato esmaltado color blanco		M2	136.60
	8.8	Suministro e instalación de piso concreto 3500 psi para zona de tanque de agua		M2	418.52
	9.0	EJECUTAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20		
	9.1	Subestación eléctrica y redes de baja tensión			

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Página 13 de 48

5461	Servicios de instalación eléctrica				
	9.1.1	Suministro, transporte e instalación de poste en concreto 14 m 1050 kgf.		UND	1.00
	9.1.2	Suministro, transporte e instalación de cable ecologico 3# 2/0 ACSR, incluye instalacion de separadores según norma.		ML	31.45
	9.1.3	Suministro, transporte e instalacion de estructura de arranque, incluye cajas cortacircuitos con camara apagachispa,DPS, herrajes,aisladores, grapas y elementos.		UND	1.00
	9.1.4	Suministro, transporte e instalacion de tubería galvanizada de 4" x 6 m con capacete galvanizado de 4", conectores de perforación, amarres en cinta bandit , base en concreto y demás accesorios.		UND	1.00
	9.1.5	Suministro, transporte y construcción de caja de inspección para media tensión , medidas 0,6*0,6*0,82 marco metálico y tapa en concreto.		UND	1.00
	9.1.6	Suministro, transporte e instalacion de transformador trifasico de 112,5 KVA 13200/208-120 V		UND	1.00
	9.1.7	Suministro, transporte e instalación sistema de medida indirecta, incluye 3 CT's 5/5, 3 PT's 13200/√3/120/√3, cruceteria de soporte, cableado y conexionado.		UND	1.00
	9.1.8	Suministro, transporte e instalacion tablero de medidor, incluye tablero , medidor electronico clase 0.5S, bornera de prueba, cableado, conexionado y elementos de fijación.		UND	1.00
	9.1.9	Suministro, transporte e instalación de gabinete metálico, construido en lamina cold rolled C 18, acabado en pintura electrostática. Incluye acrilicos, barraje trifásico + neutro + tierra, canaletas,acrilicos de seguridad, cableado,transferencia automatica, totalizador principal y demás accesorios.		UND	1.00
	9.1.10	Suministro, transporte y colocación de tubería 4 Ductos PVC 3" . Incluye accesorios, terminales, curvas, pega PVC, excavación, rompimiento de concreto, botada de escombros, arenilla y compactación o utilizacion de topo o equipo de perforación neumatica.		ML	20.96
	9.1.11	Suministro, transporte e instalación de acometida general en baja tensión en calibre 2 (3x#4/0 (F) +2/0(N)) THWN desde bornes del transformadores hasta tablero general de baja tensión(no incluye ducteria).		ML	31.45
	9.2	Tableros de distribución y subacometidas			

5461	Servicios de instalación eléctrica				
	9,2,1	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 12 ctos		UND	12.00
	9,2,2	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 18 ctos.		UND	3.00
	9,2,3	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 24 ctos.		UND	2.00
	9,2,4	Suministro e instalación de tablero de Bombas (T Bombas) incluye control, sistema accionamiento de las bombas, control manual / automático, totalizador general.		UND	1.00
	9,2,5	Suministro e instalación de tubería para subcometida principal 1" PVC para tablero de distribución. Incluye accesorios, excavación y relleno		ML	566.02
	9,2,6	Suministro e instalación de bandeja portacable 60x200 cm. Incluye accesorios, soporte, y elementos de sujeción.		ML	149.00
	9,2,7	Suministro, transporte e instalación de sub acometida desde TGBT hasta TD1 en calibre 3#8(F)+1#8(N)+1#8(T) THWN (no incluye ductería).		ML	660.36
	9,2,8	Suministro, transporte e instalación de UPS trifásica 10 KVA 220/120 V. Incluye accesorios de instalación		UND	1.00
	9,2,9	Tablero general de baja tensión (incluye transferencia automática)		UND	1.00
	9,2,10	planta de emergencia trifásica de 112,5kVA		UND	1.00
	9,3	Instalaciones eléctricas internas			
5461	Servicios de instalación eléctrica				
	9,3,1	Suministro e instalación de salida de iluminación a 120 V en tubería PVC SCH 40 de ½" en cable 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T). Incluye caja octagonal PVC, accesorios PVC y fijación.		UND	548.00
	9,3,2	Suministro e instalación de salida de iluminación a 120 V en tubería EMT de ½" en cable 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T). Incluye caja octagonal EMT, accesorios EMT y fijación.		UND	37.00
	9,3,3	Suministro e instalación de salida de interruptor en tubería PVC de ½" en cable 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T). Incluye caja octagonal PVC, accesorios PVC fijación y aparato (interruptor sencillo, doble triple o sensor de movimiento)		UND	86.00

9,3,4	Suministro e instalacion de salida de tomacorriente monofasica sistema normal a 120 Volts en cable 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) en tubería PVC de ½". Incluye caja 2400 suplemento a 5800. accesorios PVC.	UND	216.00
9,3,5	Suministro e instalacion de salida de tomacorriente monofasica sistema normal GFCI a 120 Volts en cable 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) en tubería PVC de ½". Incluye caja 2400 suplemento a 5800. accesorios PVC.	UND	6.00
9,3,6	Suministro e instalacion de salida de tomacorriente monofasica sistema regulado a 120 Volts en cable 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) en tubería PVC de ½". Incluye caja 2400 suplemento a 5800. accesorios PVC.	UND	78.00
9,3,7	Suministro e instalacion de salida de tomacorriente bifasica SISTEMA NORMAL a 220 Volts en cable 2#10(F)+1#10(T) en TUBERÍA PVC de ¾". Incluye caja 2400 suplemento a 5800. accesorios PVC. tomacorriente Bifasica pata trabada	UND	20.00
9,3,8	Suministro e instalacion de ventilador de techo, incluye aparato elementos de sujeción y conexión	UND	106.00
9,3,9	Suministro e instalación de luminaria panel led de 60x60 40W o similar.	UND	40.00
9,3,10	Suministro e instalación de luminaria panel led de 30x120 40W o similar.	UND	262.00
9,3,11	Suministro e instalación de luminaria panel led redondo 12W o similar.	UND	25.00
9,3,12	Suministro e instalación de luminaria led de emergencia 1.8W o similar.	UND	78.00
9,3,13	Suministro e instalación de luminaria tipo tortuga, reflector de pared o similar.	UND	37.00
9.4	Sistema de cableado estructurado		
5461	Servicios de instalación eléctrica		
9,4,1	Suministro e instalacion de Rack de cableado estructurado Voz + Datos, incluye elementos y accesorios de conexión.	UND	1.00
9,4,2	Suministro e instalacion de Salida para punto de Voz y Datos, Cat 6 incluye tubería PVC ¾", cable UTP Cat 6, caja PVC 2x4", Face plate, curvas, certificacion y marcacion, accesorios y en general todos los elementos necesarios para su adecuada instalacion y puesta en funcionamiento.	UND	54.00
9,4,3	Suministro e instalacion de punto de conexión video beam incluye tubería PVC 1 ¼", caja PVC 4x4", curvas, Cable	UND	203.00

		HDMI X 10M accesorios y en general todos los elementos necesarios para su adecuada instalacion y puesta en funcionamiento			
	9,4,4	Suministro e instalacion de salida de television incluye tuberia PVC 3/4", alambre guia galvanizado No. 16, caja PVC 4x4", curvas, accesorios y en general todos los elementos necesarios para su adecuada instalacion y puesta en funcionamiento		UND	4.00
	9,5	Aires acondicionado			
5461	Servicios de Instalación eléctrica				
	9,5,1	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo mini split con capacidad 12000 BTU inverter, incluye soportería, accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento.		UND	5.00
	9,5,2	Suministro e instalación de aire acondicionado de 18000 btu inverter 220 V, incluye accesorios de instalación.		UND	15.00
	9,6	Sistema de puesta a tierra, apantallamiento y protección contra rayos			
5461	Servicios de Instalación eléctrica				
	9,6,1	Suministro, transporte e instalacion de Punta para Pararrayos Tipo Franklin		UND	6.00
	9,6,2	Suministro e instalación de anillo superior de equipotencializacion incluye alambra en aluminio 8mm y accesorios		ML	109.00
	9,6,3	Suministro, transporte e instalacion de Cable Cu No.2 AWG aislado		ML	50.00
	9,6,4	Suministro, transporte e instalacion de Cable Cu #2 desnudo de CU		ML	150.00
	9,6,5	Suministro, transporte e instalacion de Varilla de CU de puesta a tierra de 2.4 mts, incluye aplicaci3n de cemento conductivo.		UND	15.00
	9,6,6	Suministro, transporte e instalacion de Soldadura Exotérmica Termoweld de 115 grs.		UND	15.00
	9,6,7	Suministro, transporte e instalacion de Soldadura Exotérmica Termoweld de 90 grs.		UND	10.00
	9,6,8	Suministro, transporte e instalacion de Caja de inspecci3n 0.3x0.3m		UND	6.00
	9,7	Iluminacion exterior			

5461	Servicios de instalación eléctrica					
	9,7,1	Suministro e instalación de poste metálico de 10 m.		UND	4.00	
	9,7,2	Suministro, transporte e instalación de acometida en tubería PVC de 2Φ1" (Ducteria sub-acometida entre cajas de alumbrado publico).		ML	67.08	
	9,7,3	Suministro e instalación cajas alumbrado público de dimensiones 40x40x70 incluye todos los materiales según norma.		UND	4.00	
	9,7,4	Suministro e instalación de subacometida en calibre 2x8 THHN + 1x10 THHN.		ML	125.78	
	9,7,5	Suministro e instalación de luminarias tipo led, 200 W o similar.		UND	8.00	
	9.8	Sistema de generación Fotovoltaica				
5461	Servicios de instalación eléctrica					
	9,8,1	Suministro e instalación de paneles solares monocristalino 435-455 W o similar.		UND	85.00	
	9,8,2	Suministro e instalación de Sistema de Inversion, 208-220 Voltios, 60 Hz,Trifasico 15 kWp		UND	3.00	
	9,8,3	Suministro e instalación de estructura para módulo, Estructura de aluminio anodizado y tornillería en acero inoxidable.		GLB	1.00	
	9,8,4	Suministro e instalación de Tablero de Distribucion AC y Cajas Conexión, Cableado Cu, DC de secciones adecuadas desde módulos solares a cajas de concentración de STRING, incluye conectores tipo MC o similar.		GLB	1.00	
	10.0	INSTALAR CARPINTERIA METALICA	16			
5476	Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica					
	10.1	cerramiento en tubería galvanizada de 4 pulgadas y grosor de 3mm con alturas de 3,50 al 4,00 metros lineal y pintadas poliuretano para metal		M2	160.99	
	10.2	Suministro e Instalación de Pórtico tipo Multifuncional en tubería metálica - color esmalte blanco anclado al concreto		UND	2.00	
	10.3	Suministro e instalación de pasamanos metalico en tubería de 3" y 2" anclado a rampa en concreto pintado con anticorrosivo gris y acabado turquesa brillante. Incluye anclajes. Seguir diseño arquitectonico		ML	155.50	

	10.4	Suministro e instalación de CAMPANA EXTRACTORA TIPO ISLA: Elaborada en lamina de acero inoxidable calibre 20 430, filtros recolectores de grasa en lamina 430 satinado, canal recolector de grasa, luz en el área de trabajo con bombillos alógenos. Dimensiones: 3.00x1.20		UND	4.00
	10.5	Suministro e instalación de EXTRACTOR TIPO HONGO DE 24". Extractor tipo hongo con motor de 2HP, rotación mecánica sobre poleas a 1100 rpm, con un desempeño de 4300 a 5200 cfm		UND	4.00
	10.6	Mesón en acero inoxidable dim 4.91x0.83m		UND	4.00
	10.7	Mesón en acero inoxidable dim 2.74 x 0.6 m		UND	4.00
	10.8	Mesón en acero inoxidable dim 3.00 m x 0.6 m		UND	4.00
	10.9	Suministro e instalación de ascensor de carga capacidad 60 kg		UND	1.00
	10.10	suministro e instalación de baranda de protección 0,35 de alto metálica, con pintura corrosiva		ML	218.02
	10.11	Sillas Tandem Acero y Cromado 4 Puestos Negro Set X 3 Unidades		UND	36.00
	10.12	cerramiento perimetral en tubería (aguas negras) 4 pulgadas 3mm alturas de 3,50 al 4,00 metros (incluye pintura y anclaje a viga de cimentación)		ML	134.17
	10.13	Suministro e instalación de fachada metálica en microperforado		M2	317.60
	11.0	INSTALAR MOBILIARIO	12		
5476	Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica y mobiliario				
	11.1	Divisiones para baños en acero inoxidable 304 -h=1.50 mts		M2	28.84
	11.2	Pasabandejas en acero inoxidable tipo 304 en tubería de 1-1/4"		ML	2.93
	11.3	Suministro e instalación de banca tipo oland con espaldar		UND	19.00
	11.4	Suministro e instalación de banca tipo mc		UND	23.00
	12.0	REALIZAR LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	2		
5479	Otros servicios de terminación y acabado de edificios				
	12.1	Aseo en general		M2	2096.38
	13.0	INSTALAR AULAS PROVIVIONALES	2		

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Página 19 de 48

5479	Otros servicios de terminación y acabado de edificios				
	13.1	Suminsistro e instalacion de aulas provicional		GBL	1.00

Por lo anterior, se requiere de los siguientes profesionales idóneos para la vigilancia del contrato, que desarrollen las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, legal y socio – ambiental a fin de asegurar la debida ejecución del contrato vigilado.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN DIRECION Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo 8 años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de interventoría en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES” .
RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo Tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como Residente de interventoría en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES” .

EL FONDO MIXTO evaluara únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el término de referencia.

Para cumplir con el objetivo contractual el interventor deberá realizar el control de la construcción de las obras, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las especificaciones del proyecto y las condiciones contractuales pactadas. El interventor debe asegurarse de que la totalidad y actividades que realice el contratista, sean ejecutadas de conformidad con las normas y especificaciones vigentes y que rigen cada una de las actividades de los proyectos.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Página 20 de 48

Durante el desarrollo del contrato de interventoría y hasta su liquidación, el interventor debe realizar seguimiento a la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato. La interventoría debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios para el total de recibo a satisfacción de las obligaciones, por parte de la interventoría y el FONDO MIXTO, así como la suscripción de actas finales y la liquidación de los contratos de obra y de interventoría.

NOTA: De acuerdo con la naturaleza de los contratos de interventoría del FONDO MIXTO, aclara que el contrato resultado del presente proceso de contratación será liquidado hasta tanto se liquide el contrato vigilado, y este a su vez se encuentre en paz y salvo de todo concepto.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar el proceso contractual de conformidad a lo establecido en acuerdo No. 001 del 26 de agosto de 2025 manual de contratación según el modo de selección establecido en **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA**, el cual se aplicará para este proceso de selección.

El acta según constitución del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, la junta directiva del FONDO MIXTO, **ARTICULO 30, NUMERAL I.** autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenio sin límite de cuantías.

1.3. OBJETO PARA CONTRATAR:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL SAN MARCOS EN EL CORREGIMIENTO EL LLANITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de interventoría.

1.5. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por la jefa de planeación e infraestructura por tratarse de la oficina relacionada con el proyecto.

El supervisor realizará el seguimiento en la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en los acuerdos, No 001 del manual de contratación y No.002 Manual de funciones de sus funcionarios a nivel de asesor.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del presente contrato se realizará en el Municipio de Barrancabermeja, del departamento de Santander.

1.7. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACION DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTIA

FUNDAMENTO JURIDICO	MODALIDAD DE CONTRATACION DE SELECCIÓN CORTA CUANTIA																					
Procedimiento de selección Corta cuantía ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL ACUERDO No 001 del 12 de abril del 2021 de la junta directiva de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL ACUERDO No 001 del 12 de abril del 2021 de la junta directiva de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA. – Para la celebración de contratos por cuantía superior a 125 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV-, y hasta 11.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV-, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la entidad contratante realizará el siguiente procedimiento: a) Al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la invitación a proponer y cotizar se publicará en la página web de la Entidad, de acuerdo con las condiciones fijadas previamente en los términos de referencia. b) En este caso la dependencia solicitante establecerá las condiciones para la presentación de la propuesta, con el propósito de que estas puedan ser elaboradas, presentadas y comparadas de acuerdo con unas mismas exigencias, bajo el siguiente procedimiento:																					
	<table><tr><th>TÉRMINO</th><th>ACTIVIDAD</th><th>LUGAR</th></tr><tr><td>1 día hábil como mínimo</td><td>PUBLICACION DEL AVISO</td><td>Web de la entidad</td></tr><tr><td>2 días hábiles como mínimo (puede ser dentro del término anterior)</td><td>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS</td><td>Web de la entidad</td></tr><tr><td>Dentro del término anterior</td><td>INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL SORTEO QUE ESTALEZCA. LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</td><td>Web de la entidad</td></tr><tr><td>1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior</td><td>ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, MANIFESTACION DE INTERES PARTICIPAR, VISITA AL SITIO DE OBRA O SUMINISTRO.</td><td>oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada</td></tr><tr><td>2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior</td><td>PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS.</td><td>Entidad.</td></tr><tr><td>1 día hábil siguiente al término anterior</td><td>EVALUACION PROPUESTAS.</td><td>Entidad</td></tr></table>	TÉRMINO	ACTIVIDAD	LUGAR	1 día hábil como mínimo	PUBLICACION DEL AVISO	Web de la entidad	2 días hábiles como mínimo (puede ser dentro del término anterior)	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	Web de la entidad	Dentro del término anterior	INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL SORTEO QUE ESTALEZCA. LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Web de la entidad	1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, MANIFESTACION DE INTERES PARTICIPAR, VISITA AL SITIO DE OBRA O SUMINISTRO.	oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada	2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS.	Entidad.	1 día hábil siguiente al término anterior	EVALUACION PROPUESTAS.	Entidad
	TÉRMINO	ACTIVIDAD	LUGAR																			
	1 día hábil como mínimo	PUBLICACION DEL AVISO	Web de la entidad																			
	2 días hábiles como mínimo (puede ser dentro del término anterior)	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	Web de la entidad																			
	Dentro del término anterior	INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL SORTEO QUE ESTALEZCA. LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Web de la entidad																			
	1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, MANIFESTACION DE INTERES PARTICIPAR, VISITA AL SITIO DE OBRA O SUMINISTRO.	oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada																			
2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS.	Entidad.																				
1 día hábil siguiente al término anterior	EVALUACION PROPUESTAS.	Entidad																				

2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PUBLICACION EVALUACION y FORMULACION DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.	Web de la entidad.
Dentro de los días al término anterior.	RESOLUCION DE ADJUDICACION Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION.	Web de la entidad.
4 días a la terminación del término anterior.	FIRMA DEL CONTRATO.	Entidad
2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PUBLICACION EVALUACION y FORMULACION DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.	Web de la entidad.
Dentro de los días al término anterior.	RESOLUCION DE ADJUDICACION Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION.	Web de la entidad.

Nota: El CÓMITE DE EVALUACION se encuentra establecido en este manual.

- c. Publicado el aviso y los términos de referencia, la entidad dará apertura del proceso, los posibles oferentes invitados a participar manifestarán su interés, mediante la radicación de los requisitos habilitantes y de la carta de intención de participar.
- d. La manifestación se realizará a través del mecanismo señalado en los términos de referencia y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podría informar directamente a cada interesado sobre conclusiones de cada uno de los procedimientos anteriormente enunciados.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.
- e. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.
- f. La entidad deberá garantizar la convocatoria a un mínimo de tres (3) oferentes; ahora bien, cuando el número de posibles oferentes interesados en participar en el proceso contractual sea inferior o igual a tres (3), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con los inscritos, así sea su número inferior a tres (3).
- g. De todo lo anterior, la entidad deberá dejar constancia escrita en acta que será publicada en la página web de la entidad o los proponentes invitados podrán solicitarlo en la entidad. Se podrá acudir a su registro de proponentes, sin que ello implique asunción del régimen de contratación estatal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Autorícese para que el comité de evaluación, reglamente el funcionamiento y procedimiento de sorteo del banco de proponentes de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.

2. El objeto para contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.
4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.
5. El soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo normal de la ejecución del contrato
6. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

PARÁGRAFO TERCERO — TÉRMINOS DE REFERENCIA: los términos de referencia deberán detallar claramente los requerimientos para la presentación de la propuesta. Contendrán, cuando menos:

La descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, la ficha técnica del bien o servicio de características técnicas uniformes o los requerimientos técnicos, según sea el caso.

Los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos, y las demás reglas objetivas que determinan la presentación de las ofertas, así como la evaluación y ponderación de estas, y la adjudicación del contrato.

Las razones y causas que generarían el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso.

Las condiciones de celebración del contrato, presupuesto, forma de pago, garantías, y demás asuntos relativos al mismo. A los términos se anexará el proyecto de minuta del contrato a celebrarse y los demás documentos que sean necesarios.

PARÁGRAFO CUARTO — PROCEDIMIENTO DE EVALUACION: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en los términos de referencia; b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual los términos de referencia establecerán. c) La oferta económica con precio más bajo sin puja de oferta según se establezca en los términos de referencia, y se aplicara directamente cuando se trate de contratos de compra o suministro.

	PARÁGRAFO QUINTO —CRITERIOS Y FORMAS DE DESEMPATE: Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.	
Cuantías de la contratación, ARTICULO SEPTIMO del acuerdo No. 001 del 2025. De la junta directiva.	ARTÍCULO SÉPTIMO. - CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN; Fijese las siguientes cuantías en la contratación de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.	
	<i>Selección Corta cuantía</i>	<i>B</i> <i>Adquisición de bienes, servicios o realización de obras cuya cuantía supere los quinientos (500) SMLMV y menos de once mil (11.000) SMLMV.</i>

1.8. OBLIGACIONES, CARACTERISTICAS TECNICAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto de la orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 5. Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 6. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 8. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y real, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio 9. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 10. Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: ACTIVIDADES TÉCNICAS: 1. Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato. 2. Abrir y llevar diariamente una "bitácora de actividades" que será firmada por el interventor, el director y el residente de obra, en la que se hagan constar las actividades diarias realizadas, entre otras: las reuniones de coordinación, los comités, la verificación de la calidad de materiales y procesos constructivos, la verificación de número de trabajadores laboraron, y del cumplimiento de la especificaciones de seguridad industrial y ambiental el avance alcanzado en la programación y los ensayos solicitados. 3. Verificar la permanencia en la obra del director y el residente de obra, así como la adecuada ejecución de sus funciones, sobre lo cual dejará constancia diaria en la bitácora. 4. Estudiar todos los planos, estudios y especificaciones técnicas de los términos de referencia del contrato de obra, diseños adicionales y

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Página 25 de 48

complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista, así como examinar la razón de ejecución de los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que pudiere hacerles falta, e infirmando al supervisor del contrato de la interventoría sobre dichas complementaciones. **5.** Revisar, estudiar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, y velar porque estos cumplan con lo exigido por el supervisor del contrato de la interventoría. **6.** Dar solución oportuna a los problemas que se presente en el desarrollo del contrato de obra. **7.** Mantener bajo su custodia especificaciones, estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera registro gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime conveniente para la adecuada ejecución de esta. **8.** Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución y control de programación y re – programación, según el caso. **9.** Aprobar los sitios de depósito de los materiales para las obras a ejecutar. *Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales, y reportar los resultados en los comités semanales, así como en los informes mensuales. **10.** Verificar el uso adecuado de los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista, en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación prevista, dejando constancia de ello en la bitácora. **11.** Presentar un balance quincenal al supervisor del contrato, en el que se establezcan las cantidades medidas y verificadas. **12.** Verificar la calidad de los materiales utilizados, rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos. **13.** Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas. **14.** Revisar y cuantificar los trabajos, así como realizar las pruebas de calidad que sobre estas sean pertinentes, establecer las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o un video de estas. **15.** Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendios en las instalaciones de las reparaciones locativas, dejando constancia de ello en la bitácora. **16.** Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista anexando las actas de recibo parcial al informe mensual de interventoría. Verificar el cumplimiento del procedimiento de protección, implementado por el contratista, de los fondos documentales almacenados durante el tiempo de ejecución del contrato. **17.** Asesorarse oportunamente respecto de las actividades y/o especificaciones técnicas que desconozca, con los fabricantes, comercializadores o entidades que manejen dichos temas, y presentar las recomendaciones pertinentes. **18.** Liderar los comités, elaborar las actas respectivas y realizar las anotaciones diarias que correspondan a la bitácora. **19.** Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista, con copia a la aseguradora. **20.** Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato de interventoría. **21.** Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato. **22.** Velar por el cumplimiento del contrato de obra en todas sus partes. **23.** Estudiar y dar concepto al supervisor del contrato de interventoría debidamente sustentados, sobre las solicitudes de prórroga o suspensiones presentadas por el contratista de la obra, para que este a su vez haga el trámite interno correspondiente. **24.** Entregar al supervisor del contrato de interventoría un listado del personal

vinculado en la ejecución de los trabajos, y mantenerlo permanentemente actualizado. **25.** Verificar, informar y entregar mensualmente al supervisor del contrato, una planilla en la que se detalle el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscal a cargo del contratista de obra, y abstenerse de autorizar el trámite de pagos a dicho contratista en caso de incumplimiento de las obligaciones enunciadas. **26.** Mantenerse a paz y salvo por el concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato. **27.** Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto, **28.** Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de las obras, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma. **29.** Previa a la liquidación del contrato de obra, el interventor deberá efectuar la revisión de los documentos técnicos, informe etc. Con sus contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por el FONDO MIXTO. En caso de que estos informes o documentos tengan observaciones, se deberá velar por que los ajustes, aclaraciones o correcciones y su nueva entrega, se hagan en las fechas indicadas por el supervisor delegado por la entidad. **30.** Previo al vencimiento del contrato de interventoría, se deberá elaborar un informe final. Deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de esta y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Deberá incluir documentos y antecedentes relacionados con el contrato. Emitirá concepto previo en todos sus aspectos para la aceptación final de las actividades realizadas por el contratista de obra, y de la aceptación y aprobación de todos los documentos e informes exigidos por el FONDO MIXTO. **31.** El interventor como representante del FONDO MIXTO ante el contratista, elaborara el acta de recibido final de la obra. **32.** Inspección final de las obras. el interventor, el supervisor y el contratista de obra, efectuaran una inspección final a las obras, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el interventor prepara un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de las labores, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del contratista de obra, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el interventor, en el cual se fijara el plazo para el acondicionamiento final de las actividades. Una vez realizados los trabajos requeridos, el interventor procederá a elabora el acta de recibo final y entrega de las obras.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: **1.** Llevar el control del cumplimiento de la programación de los trabajos, y tomar las acciones necesarias para su ejecución. **2.** Exigir al contratista de obra la oportuna ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de los pazos pactados y los presupuestos de ejecución previstos. **3.** Controlar a través de los formatos dispuestos por el contratista de obra, el cumplimiento del programa de las actividades versus el flujograma de recursos, verificando la correspondencia con los gastos mensuales de ejecución, así como la correspondencia de los trabajos programados versus actividades ejecutadas. **4.** Elaborar y mantener actualizado, un listado de proveedores y subcontratistas en el que se detalle la dirección, el teléfono el fax y el producto o actividad entregada o desarrollada, **5.** El interventor procederá a liquidar el contrato de obra por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento

establecido en el mismo. Si el interventor se negare a suscribir el acta final de liquidación del contrato de obra, lo hará el supervisor, o quien haga sus veces, dentro de los términos establecidos por la ley y se remitirá a instancias legales para declarar el incumplimiento del contrato de interventoría, ya que es una función específica del interventor. **6.** Suscribir con el contratista de la obra, el acta de iniciación, recibos parciales, liquidación, entrega, suspensión y reiniciación de esta, cuando fuere el caso, dentro de los plazos establecidos al efecto. **7.** Elaborar y actualizar diariamente la bitácora, en la que se establezcan como mínimo los siguientes registros : a) fecha y hora; b) actividades – capítulo – ítem de ejecución; c) ubicación; d) trabajo realizado y cuantía; e) calidad del trabajo realizado; f) calidad del material utilizado: marca – cumplimiento y aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad; g) equipo utilizado y su estado; h) tiempo de ejecución de los trabajos; i) verificación de la programación de obra; j) personal utilizado; k) novedades acaecidas con el personal; l) inquietudes y observaciones del contratista; m) respuestas y soluciones planteadas por la interventoría; n) los demás aspectos que se considere pertinente relacionar; ñ) tramitar con el contratista los pagos pactados productos del actas parciales de recibo de obra, previa presentación del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de estar al día en estos pagos, si es persona jurídica.

ACTIVIDADES FINANCIERAS CONTABLES: **1.** el interventor se compromete a revisar la factura y/o cuenta de cobro presentada por el contratista. **2.** El interventor se compromete a velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato de obra. **4.** El interventor se compromete a otorgar el visto bueno a las copias de las planillas de pagos de los salarios y prestaciones sociales cancelados al personal del contratista de obra y presentado por este último.

ACTIVIDADES AMBIENTALES: **1.** Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad y ambientales que sean aplicables. **2.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los profesionales y técnicos que involucre en el proyecto. **3.** Presentar con cada factura la certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (si lo tienen) o por el representante legal acreditado el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación Familiar) y patronales (seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de los empleados de la empresa), en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **4.** Ejecutar el objeto contractual, conforme las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con cada una de las exigencias técnicas descritas en la ficha técnica, el término de referencia y la propuesta presentad. **5.** Cumplir a cabalidad el cronograma de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **6.** Suscribir las actas de inicio y las demás a que haya lugar con el supervisor del contrato y el ordenador del gasto. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.** El contratista, se obliga a dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente. **9.** Suministrar la certificación sobre el tipo de cuenta (ahorro o corriente), No. De cuenta, entidad bancaria y sucursal, con el fin de que la entidad pueda realizar los pagos generados con ocasión de la ejecución del contrato a través de transferencia electrónica. **10.** El contratista deberá constituir a favor del FONDO MIXTO, la garantía exigida de conformidad con el cronograma del proceso de selección, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. * Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con el supervisor del contrato, encargado de ejercer el control y vigilancia de este.

1.9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION PARA EL PRESENTE PROCESO:

En el presupuesto oficial se encuentran costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso que permitan un valor de: **MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.660.211.640)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato). Conforme a lo siguiente:

1. PERSONAL PROFESIONAL							
ITEM	ACTIVIDAD	SUELDO	CANT	% DEDICACIÓN	DURACIÓN DE LA OBRA (MESES)	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL
1. COSTOS DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA							
1.1	COSTOS DEL PERSONAL EN LA OBRA						
1.1.1	Director de Interventoría - Categoría 4	\$ 9,800,000.00	1.00	50%	12.00	2.10	\$ 123,480,000.00
1.1.2	Residente de Interventoría - Categoría 6	\$ 7,800,000.00	1.00	100%	12.00	2.10	\$ 196,560,000.00
1.1.3	Auxiliar administrativo	\$ 4,200,000.00	1.00	100%	12.00	2.10	\$ 105,840,000.00
1.1.4	Profesional ambiental	\$ 5,800,000.00	1.00	100%	12.00	2.10	\$ 146,160,000.00
1.1.5	Profesional HSE	\$ 5,800,000.00	1.00	100%	12.00	2.10	\$ 146,160,000.00
1.1.6	Topografo	\$ 5,250,000.00	1.00	100%	7.00	2.10	\$ 77,175,000.00
1.1.7	Cadenerio	\$ 3,850,000.00	1.00	100%	7.00	2.10	\$ 56,595,000.00
1.1.8							
1.1.9							
(1) TOTAL COSTOS DEL PERSONAL							\$ 851,970,000

2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR	CANT	% DEDICACIÓN	MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL
2.1	Elaboración y presentación de informes (incluye edición, registro fotográfico, fotocopias, papelería y demás) original y copia - incluye impresión de planos as-built	\$ 3,199,946.10	1.0		12.00		\$ 38,399,353
2.2	Arrendamiento de hospedaje	\$ 1,670,282.28	1.0		12.00		\$ 20,043,387
2.3	Arrendamiento planta física con dotación de oficina y bodega	\$ 2,600,000.00	1.0		12.00		\$ 31,200,000
2.4	Alquiler de equipos de computo y comunicaciones	\$ 1,050,000.00	8.0		12.00		\$ 100,800,000
2.5	Ensayos de Laboratorio						
	Resistencia a la Compresion del Concreto	\$ 25,000.00	45.0				\$ 1,125,000
	Diseño de Mezcla	\$ 165,000.00	5.0				\$ 825,000

Relacion de humedad - peso unitario seco en los suelos (ensayo normal de compactacion)	\$ 350,000.00	4.0				\$ 1,400,000
SUBTOTAL ADMINISTRATIVOS.						\$ 193,792,741

3. OTRAS INVERSIONES							
ÍTEM	ACTIVIDAD	VALOR	CANT	UND /OBRAS	MEDIDA	VR PARCIAL	TOTAL
3.1	Gastos de transporte y desplazamiento (campero, pick-up, camioneta, similar, incluye combustible, mantenimiento, seguros.)	\$ 9,350,000.00	1.00	12	MES		\$ 112,200,000
SUBTOTAL OTRAS INVERSIONES							\$ 112,200,000

(2) SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES		305,992,740.54
(3)=(1)+(2) SUBTOTAL		1,157,962,740.54
(4) DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES		20.48%
(3)+(4) SUB-TOTAL		1,395,135,831.54
IVA		19.00%
PRESUPUESTO OFICIAL		1,660,211,640.00
INTERVENTORIA (%)		8.02%

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: la presente contratación se realizará por medio de la modalidad de costo directo afectado por un factor multiplicador, encontrándose los diferentes componentes que integren el presupuesto (sin valor) en el cuadro anterior. Dentro del valor básico y el valor del IVA se encuentran la totalidad de costos directos e indirectos generados por el desarrollo de los servicios contratados por el **FONDO MIXTO** para el efecto del presente contrato.

El método de remuneración de los contratos de consultoría (interventoría), consiste en determinar los costos directos y estos afectarlos por factores multiplicadores, que incluyan los pagos o derechos económicos del personal, los costos indirectos (administración e imprevistos) y la utilidad del contratista, teniendo en cuenta el objeto a contratar el FONDO MIXTO define en el ítem denominada "COSTOS DIRECTOS – PERSONAL", los cuales consisten en el personal que requiere realizar trabajos, así como el tiempo de participación de cada uno de ellos.

El factor multiplicador para el ítem denominado "COSTO DIRECTOS – PERSONAL" será máximo De 2.10, este factor se determina al considerar los costos de salarios y prestaciones sociales del personal dedicado al contrato (salud, pensión, ARL, primas, vacaciones, CREE, donaciones, etc.) los costos de la organización del proponente como son los gastos de impuesto para este tipo de contratos, gastos financieros (retenciones, financiamiento, etc.), gastos administrativos, (propuesta, pólizas, oficinas, servicios, mensajería, personal requerido en el contrato etc.), gastos precontractuales, gastos durante la ejecución del contrato, posible imprevistos, entre otros y la utilidad del proponente o futuro contratista (presuntiva del 10%, para efectos tributarios, remuneración del contratista).

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Página 30 de 48

En el componente de los "COSTO INDIRECTOS", están compuesto por todos los conceptos que se requiere para que los profesionales puedan cumplir con su labor.

1.10. FORMA DE PAGO:

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedará por amortizar del anticipo, si los hubiere.

NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Una duración de DOCE (12) MESES como se establezca en la programación presentada. contado a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato de interventoría.

1.12. REQUISITOS HABILITANTES:

Procedimiento clasificatorio: se hace por parte del comité evaluador, en la que se revisaran el **sobre No.1** de conformidad con lo antes expuesto, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la presente convocatoria y no otorgaren puntaje alguno, de acuerdo con los requerimientos mínimos estipulados en estos los términos de referencia.

En esta fase se verificará que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en numeral "**Requisitos Habilitantes**". Su verificación de cumplimiento se evaluará como NO ADMISIBLE; y en caso de que no cumpla con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Código:	Versión: 1.0
	Página 31 de 48	

oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como NO ADMISIBLE y por ende no será objeto de evaluación para asignación de puntaje.

Los **Sobres No. 1** de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología del TERMINOS DE REFERENCIA respectivo, serán abiertos de conformidad con los criterios establecidos en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el FONDO MIXTO, el proponente deberá entregar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

Los miembros del comité evaluador verificaran que cada **Sobre No. 2** esté debidamente sellado y entregado en el sitio establecido en los términos de referencia.

EL FONDO MIXTO no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada, a partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso precontractual, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. EL FONDO MIXTO efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

1.13. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los proponentes del “banco de oferentes” interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés, dentro de la fecha establecida en el cronograma y conforme al anexo de estos términos de referencia. Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica o futura asociatividad indicando el nombre completo de las empresas que hagan parte, al correo electrónico planeacion@foncolombia.org.co o en físico a la dirección y fecha indicada de igual manera en el cronograma de actividades, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales EL FONDO MIXTO podrá contactarse con cada interesado.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta.

en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

1.14. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3 decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para el efecto expida Colombia compra eficiente.

La administración de riesgos es el conjunto de proceso dirigidos a proteger a la entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar.

- a. Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
- b. Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c. El equilibrio económico del contrato.
- d. La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación.
- e. La reputación y legitimación de la entidad encargada de presentar el bien o servicio.

El documento del Concejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal negocio; el contratista, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando una actividad comercial. Existen así tallas, medidas o ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se puede presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Página 33 de 48

1.14.1. IMPREVISTOS (I)-TEORIA DE LA IMPREVISIÓN.

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del imprevisto de manera previa como lo establece y enseña la Teoría de la imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptado en Colombia, no solo por la jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquellas circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones.

- Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
- Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podido prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere pérdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. **El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.**

Nota: Los pagos de imprevistos se efectuarán de acuerdo con su utilización, debe ser sustentados mediante facturas legales anexas en el informe. En caso de sobrepasarse del monto establecido en el presente presupuesto el valor será asumido por el contratista.

En caso de no utilización no podrá ser cobrados en la respectiva acta de avance.

1.1. TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Página 34 de 48

- a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdidas (Imprevistos Mayores).
- b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas (Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo), deben ser asumidos por este (el contratista).

1.2. SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Página 35 de 48

económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

1.14.2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

1.14.3. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales de deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la

regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

a. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La entidad administrará los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla que establece la Clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

1.14.4. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

- a) **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la entidad.
- b) **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- ✓ **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la entidad (reputacional, tecnológico).
- ✓ **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la entidad elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

- b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la entidad selecciona al contratista.
- c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

- a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

1.14.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Página 38 de 48

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

	Categoría	Valorización
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
- (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
 - (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

- c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. La entidad con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					IMPACTO				
		Númerica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 - 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 - 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 - 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato

Área: (i) internos, riesgos internos la entidad; y (ii) externos, riesgos externos la entidad.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
- Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
- Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
- Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
- Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

1.14.6. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:
 - aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
 - revisar procesos;
 - establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
 - especificar estándares de los bienes y servicios;
 - hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
 - establecer sistemas de acreditación profesional;
 - incluir declaraciones y garantías del contratista;
 - administrar la relación entre proveedores y compradores.

- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

1.14.7. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

- a) Asignará responsables
- b) Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
- c) Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
- d) Definirá la periodicidad de revisión; y
- e) Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso, por no tener la habilidad para determinarlos y que sean consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	No encontrar proponentes que cumplan los requisitos habilitantes. Poner en riesgo la pluralidad de oferentes. Declarar desierto el proceso.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no garantiza la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de los funcionarios de la empresa para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Hacer escogencia de un contratista que no cumpla con los pliegos de condiciones, ejecución de demandas en contra de la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Colusión por parte de oferentes del proceso con funcionarios de la empresa.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
5	Específico	Interno	Selección	Operacional	Escoger ofertas artificialmente bajas	Ejecución de demandas en contra de la entidad, afectación de los presupuestos, posibles incumplimientos en la ejecución de la obra y afectación del sector económico	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato de obra por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	Atrasos en las obras, posibles demandas en contra de la empresa	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto

7	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras, posibles demandas en contra de la empresa.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	Retrasos en la ejecución de las obras. Imposición de multas al contratista. Hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la empresa contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras. Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato. Modificación a los precios.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
11	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Afectación por inundaciones, lluvias y afectaciones climáticas	Retrasos en la ejecución de las obras	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
12	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Retrasos en la entrega de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, no ejecución de obras de mitigación	Retrasos en la ejecución de las obras, imposición de multas a la entidad y al contratista	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Empresa	Revisar los estudios del sector, y verificar su congruencia con el sector económico donde actúan los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno – Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión del documento, verificación de las fuentes de información, Comparación con otros análisis del sector similares	Una vez
2	Empresa	Verificar que el proceso de contratación cumpla con lo contenido en el pliego de condiciones.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno – Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley, Comparación con otros procesos	Permanente
3	Empresa	Apoyo en los asesores de contratación, en la realización del informe de evaluación.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley y pliego de condiciones	Diario
4	Empresa	Administrar la relación entre proveedores y compradores, verificar procesos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión de los informes de evaluación y demás documentos para identificar posibles fraudes	Una vez
5	Empresa	Apoyo en los asesores y estructuradores del análisis del sector y estudios previos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo		Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión de los aspectos técnicos y de presupuesto del proceso	Una vez

6	Contratista	Entablar relación con el oferente escogido	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Seguimiento al contratista después de la adjudicación	Permanente
7	Empresa	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Asesores - Comité Evaluador - Secretaria de Obras - Control Interno - Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Verificar estado de demandas y si pueden prosperar.	Diario
8	Contratista	Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra.	Permanente
9	Empresa	Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - secretario de hacienda	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Hacer seguimiento a los recursos	Semanal
10	Empresa - Contratista	Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta de liquidación del contrato	Revisar precios en el mercado	Mensual

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Página 47 de 48

1 1	Empresa - Contratista	Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos en caso que la obra requiera estar lista para una fecha determinada. Realizar la empresa las actuaciones administrativas en caso de que no se alcance a entregar dentro del año fiscal	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Revisar bitácoras de obra	Diario
1 2	Empresa - Contratista	Hacer las gestiones ante los entes que otorgan licencias, hacer seguimiento a las obras de mitigación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Etapas precontractual y de ejecución	10 días después del acta de inicio	Examen de los documentos obrantes en el expediente contractual	Semanal

1.15. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

EL ACUERDO No. 001 de abril del 2021 manual de contratación del FONDO MIXTO en su **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. - ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS**, en las condiciones para presentación de la oferta que elaboren las empresas que sean invitadas por EL FONDO MIXTO y los contratos que las mismas celebren en cuanto superen el valor equivalente a la “**selección corta cuantía**” fijada en el manual, deberá pactar de manera expresa que el contratista particular se obliga a constituir, a favor del FONDO MIXTO, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias, patrimonios autónomos o aval de fianza de cumplimiento, UNA GARANTÍA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

- A. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y Seis (06) MESES. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
- B. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** A fin de precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.
- C. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio a fin de precaver las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fue contratado. Su cuantía será por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

El contratista se obliga con el FONDO MIXTO en constituir las pólizas anteriormente nombradas en un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

FIRMA EN ORIGINAL

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de oficina de planeación e infraestructura

Proyectó: Jesús Pérez
Apoyo oficina jurídica – FONCOLOMBIA – oficina Jurídica.
Revisó y Aprobó A. Jurídicos: Julián Rolón
Jefe de Oficina jurídica. FONCOLOMBIA 